

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL  
FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL  
EJERCICIO 2001**

<b>ÍNDICE</b>	<b>Página</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
1.1 Régimen jurídico	3
1.2 El control del Fondo de Compensación Interterritorial	3
1.3 Objetivos y alcance del control realizado	4
1.4 Metodología	4
1.5 Trámite de alegaciones	6
<b>2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>7</b>
<b>3. EJECUCIÓN EN EL EJERCICIO 2001 DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL FCI 2001 Y ANTERIORES</b>	<b>8</b>
3.1 Dotación inicial y modificaciones	8
3.2 Grado de ejecución de los proyectos en el ejercicio 2001	11
3.3 Distribución territorial de la inversión	13
3.4 FCI de ejercicios anteriores	14
<b>4. PERCEPCIÓN DE LAS DOTACIONES DEL FCI</b>	<b>15</b>
4.1 Peticiones de fondos FCI	15
4.2 Ingresos del FCI durante el ejercicio 2001	15

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1 Régimen jurídico**

El Fondo de Compensación Interterritorial es considerado por nuestro ordenamiento constitucional como uno de los recursos de las Comunidades Autónomas. La finalidad de este recurso, es según el artículo 158 de la Constitución, corregir desequilibrios económicos interterritoriales.

La Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), establece los principios generales que han de recoger el Fondo de Compensación Interterritorial, remitiéndose a una Ley ordinaria la ponderación o criterios de distribución del Fondo.

Una primera etapa del Fondo comenzó con la promulgación de la Ley de 31 de marzo de 1984, donde se establecía que todas las Comunidades Autónomas eran beneficiarias y sus recursos se vinculaban tanto a proyectos de inversión, destinados a favorecer el desarrollo de los territorios mas desfavorecidos, como a atender las necesidades de gasto en inversiones nuevas de los servicios traspasados por el Estado.

Una segunda etapa, se inicia con la Ley 29/1990, de 26 de diciembre. Esta etapa se caracteriza porque dejan de ser beneficiarias del Fondo la totalidad de Comunidades para pasar a serlo las Comunidades Autónomas más desfavorecidas. Las Comunidades beneficiarias se designan cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, siendo seleccionadas aquellas que son consideradas Regiones Objetivo I o las que habiendo sido Objetivo I estuvieran en el periodo de transición para dejar de serlo. De esta forma, la política de desarrollo regional financiada por los Presupuestos Generales del Estado adquiere coherencia con la que se desarrolla con cargo al Presupuesto comunitario.

Además, la Ley 29/1990 configuró el Fondo, exclusivamente, como instrumento de desarrollo regional, sin que sirviese de mecanismo de financiación básica de las Comunidades Autónomas.

Cabe señalar que el 27 de diciembre de 2001 se publica la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, que surte efectos a partir del 1 de enero de 2002.

### **1.2 El control del Fondo de Compensación Interterritorial**

La LOFCA señala en su artículo 16.4, que "cada territorio deberá dar cuenta anualmente a las Cortes Generales del destino de los recursos recibidos con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, así como del estado de realización de los proyectos que con cargo al mismo estén en curso de ejecución".

En relación con lo anterior, el artículo 9 de la Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial señala que corresponderá el control

parlamentario de los proyectos de inversión financiados con cargo al Fondo a las Cortes Generales y las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas. En este precepto legal se determina que el Tribunal de Cuentas del Estado y los Tribunales de Cuentas de las Comunidades Autónomas presentarán ante los órganos legislativos respectivos un informe separado y suficiente de todos los proyectos financiados con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial.

### **1.3 Objetivos y alcance del control realizado**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 9.2 de la Ley 29/1990, de 26 de diciembre, es competencia de la Sindicatura de Comptes la elaboración de un informe separado y suficiente de todos los proyectos financiados con el Fondo, que versará sobre el destino de los recursos del mismo así como del grado de ejecución de estos proyectos de inversión.

En consecuencia, el Informe de fiscalización ha de pronunciarse, sobre los siguientes extremos:

- La ejecución de los proyectos del FCI y su adecuada contabilización.
- La legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores del FCI, en lo que respecta a:
  - La naturaleza de los gastos realizados.
  - Las modificaciones realizadas.
- La razonabilidad del control interno de la Administración de la Generalitat Valenciana en lo que respecta a la coordinación, control y seguimiento del FCI.

### **1.4 Metodología**

#### **1.4.1 Período de ejecución**

El período de ejecución analizado comprende el ejercicio 2001, ya que en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado se determina la dotación anual del FCI.

En cuanto a los remanentes de créditos del Fondo, el artículo 7.5 de la Ley Reguladora del Fondo establece que se incorporarán automáticamente a los siguientes ejercicios, quedando afectos a la ejecución del respectivo proyecto de inversión que ya venían financiando o, en su caso, al proyecto que le sustituya.

#### **1.4.2 Determinación del grado de ejecución**

El grado de ejecución delimita el nivel de desarrollo o avance de los proyectos de inversión, es decir, aquél será mayor a medida que se vayan cubriendo las diferentes fases presupuestarias. Sin embargo, y a los efectos del presente Informe, el concepto

preciso de grado de ejecución no se encuentra expresamente definido en la normativa legal del FCI.

La importancia que este concepto tiene para poder establecer y evaluar el grado de ejecución de los proyectos obliga a especificar el significado que a efectos del presente Informe se le atribuye. Para ello atenderemos a lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley del FCI, en el que se determina que los fondos se transferirán a las Comunidades Autónomas del siguiente modo:

- a) El veinticinco por ciento del importe de cada proyecto, cuando se haya producido la adjudicación de la obra o suministro objeto de la inversión.
- b) El cincuenta por ciento del importe de cada proyecto cuando la ejecución del mismo se haya efectuado en igual porcentaje, debiendo haber transcurrido, al menos, dos trimestres desde la iniciación del ejercicio al que se refiera el Fondo.
- c) El veinticinco por ciento restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto, debiendo haber transcurrido, al menos, tres trimestres desde la iniciación del ejercicio al que se refiera el Fondo.

De acuerdo con lo anterior, por grado de ejecución cabría interpretar el porcentaje que las obligaciones reconocidas suponen sobre el presupuesto definitivo de un determinado proyecto, o también podría considerarse el porcentaje que supone la suma de las peticiones de fondos, efectuadas por la Generalitat Valenciana a la Administración del Estado hasta el 31 de diciembre, sobre dicho presupuesto definitivo, criterio este último ya seguido por la Sindicatura de Comptes en informes anteriores.

En consecuencia, el Informe detalla las peticiones de fondos realizadas por la Generalitat Valenciana a la Administración del Estado para que ésta transfiera los fondos solicitados, en los términos establecidos en los artículos 7 y 8 de la Ley 29/1990. Igualmente, se ofrece información sobre los ingresos del ejercicio 2001 en concepto de FCI.

### **1.4.3 Descripción del trabajo realizado**

Para alcanzar los objetivos expuestos en el apartado 1.3 de este Informe, esta Sindicatura ha aplicado los procedimientos y llevado a cabo las pruebas de auditoría que ha estimado necesarias y adecuadas a las circunstancias y al alcance del control realizado. El trabajo se ha desarrollado recabando la documentación pertinente de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, a través de la Intervención General de la Generalitat Valenciana.

### **1.5 Trámite de alegaciones**

En cumplimiento de lo acordado por el pleno de las Cortes Valencianas en la reunión del día 22 de diciembre de 1986, así como del correspondiente acuerdo del Consejo de esta Sindicatura de Comptes por el que tuvo conocimiento del borrador del Informe de fiscalización, correspondiente al año 2001, el mismo se remitió al cuentadante para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones.

En relación con el contenido de las alegaciones y su tratamiento, es preciso señalar lo siguiente:

- 1.- El órgano fiscalizado ha formulado, en su caso, alegaciones y consideraciones que afectan a determinadas partes o cuestiones del Informe.
- 2.- Todas las alegaciones han sido analizadas detenidamente.
- 3.- Las alegaciones admitidas se han incorporado al contenido del Informe.
- 4.- Salvo en los casos concretos que lo requieran, con carácter general no se emiten valoraciones sobre alegaciones que:
  - a) Confirman las deficiencias o irregularidades señaladas en el Informe.
  - b) No rebaten el contenido del Informe, si no que explican o justifican las actuaciones de la entidad fiscalizada.
  - c) Indican que las deficiencias o irregularidades se han subsanado con posterioridad al cierre del ejercicio fiscalizado.
- 5.- Los informes justificativos de las alegaciones desestimadas, emitidos por los Auditores y ratificados por los Síndicos encargados, una vez aprobados por el Consejo de la Sindicatura, se incorporan al correspondiente expediente administrativo.

## **2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- a) La dotación definitiva del FCI para el ejercicio 2001 ascendió a 55.485.834 euros realizándose dos modificaciones de los proyectos.

En el análisis de las modificaciones efectuadas se ha observado lo siguiente:

- Tres proyectos del área de sanidad (297, 298 y 299) son dotados en la primera modificación y en la segunda modificación reducida su dotación en el caso del proyecto 297 y eliminada en los proyectos 298 y 299.
  - Como en el ejercicio anterior, la segunda modificación se realizó cuando ya había finalizado el ejercicio presupuestario (ver apartado 3.1).
- b) Las peticiones de fondos cursados a la Administración del Estado ascendieron a 27.146.725 euros, lo que supuso un grado de ejecución del 48,9%. El resto de las peticiones para completar la dotación del FCI 2001 se realiza en el ejercicio 2002.
- c) Los derechos reconocidos en concepto de FCI 2001 ascendieron a 55.485.834 euros. De estos derechos 28.339.109 euros, que constituyen el pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2001, se reconocieron en base a una previsión, cuando lo adecuado es reconocer los derechos en concepto de FCI, con las peticiones de fondos efectuadas a la Administración del Estado, que para estos derechos tuvo lugar en el ejercicio siguiente.

Los ingresos líquidos se cifran en 27.146.725 euros. Durante el ejercicio 2001 se percibió la totalidad del pendiente de cobro que quedaba a 31 de diciembre de 2000 correspondiente al FCI 2000 y que se elevaba a 12.430.018 euros (ver apartado 3.4).

- d) La Ley del FCI establece que, para facilitar el control parlamentario, se contabilizarán analíticamente los costes imputables a cada proyecto y las unidades físicas de realización más significativas, si bien en la práctica subsisten las limitaciones que dan lugar a la recomendación que figura en el apartado 3.3 del presente Informe.

### 3. EJECUCIÓN EN EL EJERCICIO 2001 DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL FCI 2001 Y ANTERIORES

#### 3.1 Dotación inicial y modificaciones

El cuadro número 1 muestra, en euros, la distribución del FCI por Comunidades Autónomas, durante los años 2000 y 2001. La dotación inicial del FCI para la Comunidad Valenciana del ejercicio 2001, ascendió a 55.485.834 euros, lo que supone un incremento del 1,4% respecto al ejercicio anterior.

Comunidad Autónoma	FCI 2000	FCI 2001	Variación
Andalucía	351.970.719	371.444.160	5,5%
Asturias	28.067.265	32.486.387	15,7%
Canarias	35.904.463	37.771.591	5,2%
Cantabria	7.897.299	9.610.262	21,7%
Castilla - La Mancha	61.753.994	61.678.332	(0,1%)
Castilla y León	65.810.825	60.453.926	(8,1%)
Extremadura	64.362.386	74.926.586	16,4%
Galicia	148.780.546	139.714.375	(6,1%)
Murcia	30.976.164	37.295.926	20,4%
Comunidad Valenciana	54.734.172	55.485.834	1,4%
<b>Total</b>	<b>850.257.833</b>	<b>880.867.379</b>	<b>3,6%</b>

Cuadro 1

La Generalitat Valenciana ha realizado dos modificaciones de las dotaciones iniciales de los proyectos de inversión que componen el Fondo de Compensación Interterritorial 2001. Estas modificaciones han sido aprobadas por el Conseller de Economía, Hacienda y Empleo y posteriormente por el Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

La primera modificación, que es aprobada el 26 de marzo de 2001, se justifica según la resolución que la aprueba, por el bajo grado de ejecución de algunos proyectos de la anualidad 2000 del Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006, lo que obliga a modificar con carácter cualitativo el FCI 2001 sustituyendo diversos proyectos incluidos en el mismo por otros.

La segunda modificación, aprobada el 25 de enero de 2002, cuando ya había finalizado el ejercicio presupuestario, se justifica por la baja ejecución de proyectos, principalmente en materia de Sanidad, de los cuales se propone disminuir su dotación a favor de proyectos de mayor grado de ejecución así como la inclusión de dos proyectos nuevos.

La revisión efectuada ha puesto de manifiesto que con la primera modificación se elimina la dotación de un proyecto de Autopistas, autovías y carreteras (proyecto 211) y la de todos los proyectos de la materia de Ferrocarriles para dotar tres proyectos del área

de Sanidad (proyectos 297, 298 y 299), que experimentan con la segunda modificación una disminución quedando la dotación final a cero en dos de los casos (proyectos 298 y 299).

En el cuadro 2 se detalla, por materia y en euros, las variaciones producidas tras estas dos modificaciones.

<b>Materia</b>	<b>Dotación inicial</b>	<b>Dotación final</b>	<b>Increment./(Dismin.)</b>	<b>Variación</b>
Autopistas, autovías y carreteras	35.459.714	28.568.251	(6.891.463)	(19,4%)
Ferrocarriles	5.409.109	0	(5.409.109)	(100,0%)
Aguas	1.502.530	9.320.111	7.817.581	520,3%
Vivienda	0	3.594.954	3.594.954	-
Sanidad	13.114.481	14.002.518	888.037	6,8%
<b>Total</b>	<b>55.485.834</b>	<b>55.485.834</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>

Cuadro 2

Las variaciones más significativas tienen lugar en las materias de Ferrocarriles y Aguas que pasan, en el caso de Ferrocarriles, de una dotación inicial de 5.409.109 euros a quedarse sin dotación, y en el caso de Aguas se incrementa en 7.817.581 euros, lo que representa un 520,3% respecto a la dotación inicial.

Las modificaciones realizadas por materias y Consellerías así como la dotación definitiva de los proyectos afectados, se muestran en el cuadro 3, en euros.

PROYECTOS FINANCIADOS CON FCI 2001						
Modificaciones realizadas el 26/03/2001 y el 25/01/2002						
Territ.	Proy.	Denominación actual	Dotac. Inicial	Modif. 1	Modif. 2	Dotac. Final
<b>Materia: 01 Autopistas, autovías y carreteras</b>						
3	152	Obras de conserv./rep. y adecuación itinerario Alicante Sur	2.944.959	0	(327.569)	2.617.390
3	153	Obras de conserv./rep. Alicante Norte	2.404.047	0	674.907	3.078.954
12	155	Obras de conserv./rep. Castellón Sur	3.005.061	0	1.069.951	4.075.012
12	156	Obras de conserv./rep. Castellón Norte	3.005.061	0	(899.565)	2.105.496
46	211	Ronda Norte Valencia-Paterna-Avda. Maestro Rodrigo	6.310.627	(6.310.627)	0	0
46	218	Obras de rep. y adecuación itinerario Valencia Sur	3.005.061	0	(751.266)	2.253.795
46	219	Obras de rep. y adecuación itinerario Valencia Norte	3.005.061	0	0	3.005.061
12	220	Obras de conserv./rep. firmes itinerario Castellón Sur	1.502.530	0	1.192.066	2.694.596
12	260	Nueva carretera Cabanes-Oropesa CV 10	5.769.716	0	(3.000.078)	2.769.638
46	263	Obras de rep. y adecuación itinerario Valencia Area Metropolitana	3.005.061	0	152.170	3.157.231
12	264	Obras de conserv./rep. firmes itinerario Castellón Norte	1.502.530	0	1.308.548	2.811.078
<b>TOTAL MATERIA AUTOPISTAS, AUTOVÍAS Y CARRETERAS</b>			<b>35.459.714</b>	<b>(6.310.627)</b>	<b>(580.836)</b>	<b>28.568.251</b>
<b>Materia: 02 Ferrocarriles</b>						
3	241	Construcciones apeadero FGV acceso Terra Mítica. Benidorm	6.010	(6.010)	0	0
46	242	Supresión PPNN AL 2-AL 3 Almàspera	6.010	(6.010)	0	0
46	243	Supr. paso a nivel P.K. 8-992, C/Gral. Pastor TM. L'Eliana	715.204	(715.204)	0	0
46	244	Conc. Supres. mejora cond. Seguridad PNN L3 FGV	6.010	(6.010)	0	0
46	245	Conc. PPNN S. Isidro-Benifaió L1 FGV	408.688	(408.688)	0	0
46	246	Nueva estación de empalme L1 y 4 Metro de Valencia	60.102	(60.102)	0	0
3	257	Tranvía Alicante Estación Término (RENFE)	841.417	(841.417)	0	0
3	258	Moder. Integr. Mejora Tr. Altea-Garganes/Est. Campello	360.607	(360.607)	0	0
46	259	Supr. PPNN L 1 FGV Tranvía, Burjassot	3.005.061	(3.005.061)	0	0
<b>TOTAL MATERIA FERROCARRILES</b>			<b>5.409.109</b>	<b>(5.409.109)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Materia: 14 Aguas</b>						
3	204	Cond. Pluviales Rambla Méndez Núñez	300.506	0	2.763.610	3.064.116
3	205	Colector S. Agustín, vía Parque Oeste Plaza de la Luna Alicante	1.202.024	0	5.053.971	6.255.995
<b>TOTAL MATERIA AGUAS</b>			<b>1.502.530</b>	<b>0</b>	<b>7.817.581</b>	<b>9.320.111</b>
<b>Materia: 20 Vivienda</b>						
3	322	Parque de la Ereta Monte Benacatil. Alicante	0	0	451.210	451.210
46	323	Urb. Áreas Carácter Estructurante Act. L.	0	0	3.143.744	3.143.744
<b>TOTAL MATERIA VIVIENDA</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.594.954</b>	<b>3.594.954</b>
<b>TOTAL CONSELLERIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBAN. Y TRANSPORTE</b>			<b>42.371.353</b>	<b>(11.719.736)</b>	<b>10.831.699</b>	<b>41.483.316</b>
<b>Materia: 10 Sanidad</b>						
46	265	Construcción Centro de Salud Ayora	403.075	0	(232.904)	170.171
3	266	Construcción Centro de Salud Alicante (San Blas)	901.519	0	(4.514)	897.005
12	267	Construcción Centro de Salud Albocacer	300.506	0	(300.506)	0
46	268	Construcción Centro de Salud Alboraiá	601.012	0	(553.232)	47.780
46	269	Construcción consultoría auxiliar "La Coma" Paterna	270.456	0	(37.876)	232.580
12	270	Construcción Centro de Salud Betxi	300.506	0	(300.506)	0
46	271	Construcción Centro de Salud Torrent II	661.113	0	(596.685)	64.428
3	272	Obras reforma Hospital de Alicante II Fase	6.160.374	0	1.853.774	8.014.148
3	277	Reforma Centro de Salud Plaça de Dins Alcoi	1.111.872	0	(1.111.872)	0
3	278	Reforma Hospital de Alcoi	1.803.036	0	(1.532.581)	270.455
46	279	Reforma Hospital Clínico	601.012	0	(601.012)	0
0	297	Plan Estratégico Sistemas de Información	0	8.714.676	(4.408.725)	4.305.951
3	298	Reforma A. Urgencias H. Denia	0	601.012	(601.012)	0
12	299	Plan equipamiento H. La Plana Villareal	0	2.404.048	(2.404.048)	0
<b>TOTAL MATERIA DE SANIDAD</b>			<b>13.114.481</b>	<b>11.719.736</b>	<b>(10.831.699)</b>	<b>14.002.518</b>
<b>TOTAL CONSELLERIA DE SANIDAD</b>			<b>13.114.481</b>	<b>11.719.736</b>	<b>(10.831.699)</b>	<b>14.002.518</b>
<b>TOTAL FCI 2001</b>			<b>55.485.834</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>55.485.834</b>

Cuadro 3

### **3.2 Grado de ejecución de los proyectos en el ejercicio 2001**

El cuadro 4 recoge en euros y por materias las dotaciones definitivas de las peticiones efectuadas a la Administración del Estado por la Generalitat Valenciana en concepto de FCI 2001, así como el grado de ejecución, que relaciona el importe solicitado al Estado con la dotación definitiva, que asciende al 48,9%.

<b>Materia</b>	<b>Dotación definitiva</b>	<b>Certificado a 31-12-01</b>	<b>Grado ejecución</b>
Autopistas, autovías y carreteras	28.568.251	20.932.200	73,3%
Aguas	9.320.111	1.502.530	16,1%
Vivienda	3.594.954	0	0,0%
Sanidad	14.002.518	4.711.995	33,6%
<b>Total (en euros)</b>	<b>55.485.834</b>	<b>27.146.725</b>	<b>48,9%</b>

Cuadro 4

El estado de ejecución de cada uno de los proyectos financiados con el FCI del ejercicio 2001, así como el importe certificado a la Administración Central de cada uno de ellos a 31 de diciembre de 2001, se muestra en euros en el cuadro 5.

ESTADO DE EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON FCI DEL EJERCICIO 2000 A 31/12/2001						
(en euros)						
Proy.	Denominación actual	Dot. a 31/12/01	Estado de ejecución a 31/12/01			Certif. a Adm. Central
			Ctos. Compr.	Oblig. Recon.	Pagos realiz.	
<b>Materia: 01 Autopistas, autovías y carreteras</b>						
152	Obras de conserv./rep. y adec. itinerario Alicante Sur	2.617.390	2.617.390	2.617.390	2.617.390	2.208.720
153	Obras de conserv./rep. Alicante Norte	3.078.954	3.078.954	3.078.954	3.078.954	2.404.049
155	Obras de conserv./rep. Castellón Sur	4.075.012	4.075.012	4.075.012	4.075.012	3.005.061
156	Obras de conserv./rep. Castellón Norte	2.105.496	2.105.496	2.105.496	2.105.496	2.105.496
218	Obras de rep. y adecuación itinerario Valencia Sur	2.253.795	2.253.795	2.253.795	2.253.795	2.253.795
219	Obras de rep. y adecuación itinerario Valencia Norte	3.005.061	3.005.061	3.005.061	3.005.061	2.253.795
220	Obras de conserv./rep. firmes itinerario Castellón Sur	2.694.596	2.694.596	2.694.596	2.694.596	1.502.530
260	Nueva carretera Cabanes-Oropesa CV 10	2.769.638	2.769.638	2.769.638	2.769.638	1.442.429
263	Obras de rep. y adec. itinerario Valencia Area Metrop.	3.157.231	3.157.231	3.157.231	3.157.231	2.253.795
264	Obras de conserv/rep. firmes itinerario Castellón Norte	2.811.078	2.811.078	2.811.078	2.811.078	1.502.530
<b>TOTAL AUTOPISTAS, AUTOVIAS Y CARRETERAS</b>		<b>28.568.251</b>	<b>28.568.251</b>	<b>28.568.251</b>	<b>28.568.251</b>	<b>20.932.200</b>
<b>Materia: 14 Aguas</b>						
204	Cond. Pluviales Rambla Méndez Núñez	3.064.116	3.064.116	3.064.116	3.064.116	300.506
205	Colector S. Agustín, vía Parque Oeste Plaza Luna Alicante	6.255.995	6.255.995	6.255.995	6.255.995	1.202.024
<b>TOTAL AGUAS</b>		<b>9.320.111</b>	<b>9.320.111</b>	<b>9.320.111</b>	<b>9.320.111</b>	<b>1.502.530</b>
<b>Materia: 20 Vivienda</b>						
322	Parque de la Ereta Monte Benacantil. Alicante	451.210	2.158.108	2.158.108	2.158.108	0
323	Urb. Áreas Carácter Estructurante Act. L.	3.143.744	3.143.744	3.143.744	3.143.744	0
<b>TOTAL VIVIENDA</b>		<b>3.594.954</b>	<b>5.301.852</b>	<b>5.301.852</b>	<b>5.301.852</b>	<b>0</b>
<b>Materia: 10 Sanidad</b>						
265	Construcción Centro de Salud Ayora	170.171	170.171	170.171	170.171	100.772
266	Construcción Centro de Salud Alicante (San Blas)	897.005	897.005	897.005	897.005	18.144
268	Construcción Centro de Salud Alboraiá	47.780	47.780	47.780	47.780	31.235
269	Construcción consultoría auxiliar "La Coma" Paterna	232.580	232.580	232.580	232.580	202.842
271	Construcción Centro de Salud Torrent II	64.428	64.428	64.428	64.428	0
272	Obras reforma Hospital de Alicante II Fase	8.014.148	8.014.148	8.014.148	8.014.148	1.540.093
277	Reforma Centro de Salud Plaça de Dins Alcoi	0	10.951	10.951	10.951	277.968
278	Reforma Hospital de Alcoi	270.455	270.455	270.455	270.455	362.272
297	Plan Estratégico Sistemas de Información	4.305.951	4.305.951	4.305.951	4.305.951	2.178.669
<b>TOTAL SANIDAD</b>		<b>14.002.518</b>	<b>14.013.469</b>	<b>14.013.469</b>	<b>14.013.469</b>	<b>4.711.995</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>55.485.834</b>	<b>57.203.683</b>	<b>57.203.683</b>	<b>57.203.683</b>	<b>27.146.725</b>

Cuadro 5

Como se observa en el cuadro 5, en dos proyectos (322 y 277), los datos relativos a las obligaciones reconocidas superan a la dotación definitiva. En relación con lo anterior, la Dirección General de Economía señala lo siguiente:

- “El proyecto “Parque de la Ereta. Monte Benacantil. Alicante” en materia de Arquitectura y Vivienda es uno de los proyectos nuevos que se incluyeron. Se consigue de esta forma obtener más recursos para alcanzar la cifra pendiente de certificar aunque el montante en pagos es superior a dicha cantidad”.
- “En relación a la “Reforma Centro de Salud Plaza de Dins Alcoi” se opta por no incluir este proyecto en el FCI-01, dejando su dotación a 0, debido a que el importe alcanzado en fase OK a 31 de diciembre es muy bajo”.

Por otra parte advertir que, en anteriores Informes de esta Sindicatura ya se ha indicado que, en general, la contabilidad de los proyectos de inversión financiados total o parcialmente con el FCI no hace ninguna distinción entre las distintas fuentes de financiación. Actualmente, el sistema contable de la Generalitat no presenta registros analíticos propios de la contabilidad de costes lo que, por otra parte, es común en los sistemas contables de las Administraciones Públicas Españolas.

### 3.3 Distribución territorial de la inversión

El cuadro 6 muestra, a nivel de provincia y en euros, los proyectos financiados con el FCI en el ejercicio 2001 una vez incorporada la última modificación. De los datos facilitados de la distribución provincial del FCI 2001, el 44,4%, corresponde a la provincia de Alicante, el 26,0% a Castellón y el 21,8% a Valencia. Un 7,8% del mismo va destinado a un proyecto global de toda la Comunidad Autónoma, que se refiere al Plan Estratégico Sistemas de Información que afecta a la materia de Sanidad.

Concepto	Dotación definitiva	Comunidad Valenciana	Alicante	Castellón	Valencia
Aguas	9.320.111	0	9.320.111	0	0
Ferrocarriles	0	0	0	0	0
Autopistas, autovías y carreteras	28.568.251	0	5.696.341	14.455.820	8.416.090
Sanidad	14.002.518	4.305.951	9.181.605	0	514.962
Vivienda	3.594.954	0	451.210	0	3.143.744
<b>Total</b>	<b>55.485.834</b>	<b>4.305.951</b>	<b>24.649.267</b>	<b>14.455.820</b>	<b>12.074.796</b>
<b>Total FCI 01</b>	<b>100,0%</b>	<b>7,8%</b>	<b>44,4%</b>	<b>26,0%</b>	<b>21,8%</b>

Cuadro 6



Como en ejercicios pasados se recomienda la aplicación de un sistema de contabilidad analítica que permita realizar el control a que se refiere la Ley 29/90, de 26 de diciembre, sobre los costes y las unidades físicas de realización de cada proyecto. Así, será posible que cada programa contenga una cuantificación de objetivos e indicadores de gestión, de los proyectos que comprende, con lo que se podrá realizar una evaluación más precisa de la ejecución de los programas en función de los fines para los que fue creado el FCI.

### **3.4 FCI de ejercicios anteriores**

El pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2000 correspondiente a la dotación del FCI 2000 ascendía a 12.430.018 euros que fueron cobrados en julio de 2001.

#### 4. PERCEPCIÓN DE LAS DOTACIONES DEL FCI

##### 4.1 Peticiones de fondos FCI

En relación con el FCI de 2001, la Generalitat Valenciana efectuó peticiones de fondos por importe de 55.485.834 euros, si bien 28.339.109 euros fueron solicitados en el mes de febrero de 2002. En el cuadro 7 se refleja el detalle de las peticiones efectuadas, en euros:

Nº Certificación	Fecha de la petición	Importe solicitado
1	14/09/01	12.328.160
2	14/09/01	9.317.639
3	14/09/01	1.878.163
4	25/10/01	(88.487)
5	25/10/01	3.110.238
6	25/10/01	601.012
<b>TOTAL PETICIONES CURSADAS EN 2001</b>		<b>27.146.725</b>
7	18/02/02	1.631.786
8	18/02/02	15.315.040
9	18/02/02	11.392.283
<b>TOTAL PETICIONES CURSADAS EN 2002</b>		<b>28.339.109</b>
<b>TOTAL PETICIONES FCI 2001</b>		<b>55.485.834</b>

Cuadro 7

##### 4.2 Ingresos del FCI durante el ejercicio 2001

Según la documentación facilitada los ingresos del ejercicio 2001 en concepto de FCI presentan el siguiente detalle, en euros:

	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Dchos. pdtes. de cobro
FCI 2000	-	-	12.430.018	-
FCI 2001	55.485.834	55.485.834	27.146.725	28.339.109
	55.485.834	55.485.834	39.576.743	28.339.109

Cuadro 8

El importe pendiente de cobro por la Generalitat Valenciana a 31 de diciembre de 2000, ascendía a 12.430.018 euros, fue cobrado en su totalidad en 2001.

De la dotación del FCI correspondiente al ejercicio 2001 que asciende a 55.485.834 euros, se han ingresado 27.146.725 euros, de estos 3.622.769 euros corresponden a una compensación con la Administración del Estado.

El pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2001 que asciende a 28.339.109 euros y que sigue pendiente de cobro a fecha 26 de abril de 2002 para la Generalitat Valenciana, aunque para la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Administración del Estado figura como satisfecho el 14 de marzo de 2002, corresponde a unos derechos reconocidos en el ejercicio 2001 sobre una previsión calculada en función de la diferencia entre la dotación definitiva del FCI 2001 y el importe cobrado en ese ejercicio. En relación con lo anterior, se considera que el citado reconocimiento de derechos en el ejercicio 2001 por importe de 28.339.109 euros sobre una mera previsión es inadecuado, al no ajustarse a los principios y normas contables públicas fijados por la Comisión de principios y normas contables del Estado que exigen como requisito la previa petición de fondos a la Administración del Estado que, en este caso, tiene lugar el 18 de febrero de 2002, cuando ya ha finalizado el ejercicio.

Valencia, 12 de junio de 2002

EL SÍNDICO MAYOR

José Antonio Noguera de Roig